



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00263-00
DEMANDANTE: ROBERTO OGILASTRI RUEDA. C.C.# 91.492.934
DEMANDADO: DARIO ENRIQUE ALDANA VECINO. C.C.# 8.727.446

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 15/07/2022, a favor del demandante **ROBERTO OGILASTRI RUEDA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
TOTAL	\$	100.000
CIEN MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 09 de agosto de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ